



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Tomás Mariano de Mendoza Abogado de los R. D. Consejo  
Jes, del Ill. Colegio de la Corte Govern.ª y Capitan á  
Quezra de ella por S. M. D.ª Toma. Pedro de Mata  
Tomás de Moxer ma.ª, D.ª Josef Flores Sana D.ª  
Agustin Pozillo, y Ferrero, D.ª Narciso Lopez Muñoz,  
D.ª Mariano Josef Carrero, Mex.ª y perpetuos, D.ª Miguel  
Mara Carrasco Diputado del Comun, y D.ª Juan Ben  
muero Muñoz Prior Sindico Gual, precedida citacion  
y se procedió á acordar lo siguiente

Bastim.<sup>to</sup>  
p. los Reyes  
en el viaje á  
Caracasena

Se dio cuenta en este Ayuntamiento de una Circular dirigida  
da por el Sr. Jm.º de Mendocme de esta Provincia con fecha de  
del que continúa en que invirtiendo el itinerario de la  
Tornada que hacen San Magoráder á las Ciudades de  
Murcia y Caracasena, previene se tome razon de las  
claves, y cantidad de Provisiones con que puede con-  
tinuarse este Pueblo en ocasion tan plausible, como  
que recae inmediatamente en servicio y obsequio de San  
Magoráder, y que formand.º calculos, se le remita  
una relacion para su consentimiento, sin esperar mas  
oñ, para disponer su conduccion oportunamente en los  
dias que señala. El Sr. Govern.ª hace prevenc.º que  
consequiente á las anteriores ordenes que ha comuni-  
cado el Sr. Jm.º de Mend.º relativas á las Provisiones que  
se necesitan en aquella Ciudad, tiene reservados mil  
Carneros, que podrán entregarse á quien se previene  
con oñ de su S.ª. En virtud de todo el Ayuntamiento  
debeando dar la Mayor.ª prueba de fidelidad, y obediencia

